



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo la hora y fecha señalada mediante convocatoria notificada en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós.

En este acto, el Lic. Eduardo Hernández González, Presidente Suplente del Comité, sirvió para tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL;**  
SÍNDICA PRIMERA; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

**MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;**  
SÍNDICO SEGUNDO; AUSENTE CON AVISO PREVIO

**LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

**LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

**LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ;**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

**LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN;  
PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

ONIA  
ESTO  
ROL  
DE  
A EL  
E SE  
LAS

a

k

a



**MTRO. GREGORIO HURTADO LEIJA;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **AUSENTE CON AVISO PREVIO**

**M.C.P. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO;**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE (CON VOZ)**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE:**

- **POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVÁN, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; PRESENTE (CON VOZ)**

- **INVITADOS**

**AYRTON DANIEL CHAMORRO ROJAS, ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**URIEL ALEJANDRO VELEZ ARREDONDO, POR PARTE DEL PERIODICO "EL NORTE"**

**(Presidente Suplente, Lic. Eduardo Hernández González) Se le solicita al representante del área usuaria y a los invitados a la presente sesión salir de la sala a efecto de que accedan al momento de desahogar el punto correspondiente.**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Eduardo Hernández González, Presidente Suplente del Comité, procede a declarar válida la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

- **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 09-nueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós.

**5.-** Solicitud de Acuerdos.

**Acuerdo E.XXVI.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil, administrativa, penal, legal y gastos de defensa para servidores públicos.

**6.-** Desahogo de Asuntos Generales.

**7.-** Cierre de la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El Lic. Eduardo Hernández González, manifestó:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**

(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and the number 3.]*



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**(Secretario Técnico, Lic. Valentín Arzola Rodríguez)** *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**(Presidente Suplente del Comité, Lic. Eduardo Hernández González)** *Gracias.*

**Aprobado:** por unanimidad.

En uso de la palabra el Lic. Eduardo Hernández González, Presidente Suplente del Comité, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tiene algún asunto por registrar, adelante.

**(Secretario Técnico, Lic. Valentín Arzola Rodríguez)** *Señor Presidente no existen asuntos a tratar.*

**(Presidente Suplente del Comité, Lic. Eduardo Hernández González)** *Gracias.*

Al no tener asuntos generales para anotar se desahogó el punto y se procedió a pasar al siguiente punto número 4-cuatro, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 09 de septiembre de 2022.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:**  
(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ



- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Los que estén en contra**  
(0 votos)

**Abstenciones**  
(0 votos)

**(Secretario Técnico, Lic. Valentín Arzola Rodríguez)** *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**(Presidente Suplente del Comité, Lic. Eduardo Hernández González)** *Gracias.*

**Aprobado:** por unanimidad.

El Lic. Eduardo Hernández González, Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido de las actas, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios sobre el contenido del acta, El Lic. Eduardo Hernández González, sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 09 de septiembre de 2022.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:**  
(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ



- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Los que estén en contra**  
(0 votos)

**Abstenciones**  
(0 votos)

**(Secretario Técnico, Lic. Valentín Arzola Rodríguez)** *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**(Presidente Suplente del Comité, Lic. Eduardo Hernández González)** *Gracias.*

**Aprobado:** por unanimidad.

Desahogado lo anterior pasamos al numeral **cinco** del orden del día el cual es la **solicitud de acuerdos.**

**(Presidente Suplente del Comité, Lic. Eduardo Hernández González)** *Se solicita se dé acceso al C. Juan Roberto Escobedo Galván, Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración; al C. Ayrton Daniel Chamorro Rojas, Enlace Municipal de la Secretaría de Finanzas y Administración; y al C. Uriel Alejandro Vélez Arredondo, por parte del Periódico "El Norte" para el desahogo del siguiente acuerdo.*

Como primer y único acuerdo registrado para esa sesión fue: **Acuerdo E.XXVI.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil, administrativa, penal, legal y gastos de defensa para servidores públicos.

**Área Solicitante:** Secretaría de Finanzas y Administración.

**Prestador de Servicio:** Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

**Monto de la contratación:** \$38,053,046.10

**Vigencia del contrato:** a partir de su aprobación y hasta el 29 de septiembre de 2024.

**Cobertura de la Póliza:** será desde las 12:00-doce horas del día 30 de septiembre de 2021 y hasta las 11:59-once horas con cincuenta y nueve minutos del día 29 de septiembre de 2024, por lo que la aseguradora deberá emitir una póliza por año.

a  
X  
e  
a  
L

6



## **MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

*Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.*

### **Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

*Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la ley, se aplicará lo siguiente:*

*I. En la fracción II.*

*a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la unidad requirente con apoyo de su área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;"*

*El Lic. Eduardo Hernández González, Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**(Regidor del Ayuntamiento Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann)** *Yo quisiera que se hicieran algunas precisiones porque no sé si en el alcance de la obligatoriedad al contratar esta póliza ya este previamente determinada alguna institución, despacho, abogado o grupo de abogados en particular al cual ya necesariamente te tengas que suscribir con esas personas, porque entonces en realidad no habría una situación de equilibrio para poder establecer; y segundo en el alcance de la vigencia de la póliza se establece que termina el día, a finales de septiembre del 2024-dos mil veinte cuatro, entonces las observaciones o cualquier otro tipo de situaciones que estén expuestas, --*

*a*  
*it*  
*a*  
*h*  
*h*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

*¿Las consecuencias pueden ser posteriores a esa fecha? ¿Si la póliza alcanza hasta entonces? Serían las 2-dos interrogantes que yo plantearía.*

**(Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Juan Roberto Escobedo Galván)** *Nada más para hacer la precisión el dictamen que se les pasa es la contratación de la póliza de responsabilidad civil, no es únicamente de defensa legal si no que se busca una cobertura más amplia en el ámbito patrimonial de las personas de servidor público en lo personal ante posibles negligencias y negligencias no hablar por un mal actuar sino una discrepancia de criterios en el quehacer administrativo de nuestra administración y posibles tribunales, juzgados o demás donde pueda haber esa discrepancia, porque si existe alguna, es preciso aclarar que no existe dolo ni un beneficio de funcionario, porque esa es una exclusión clara por parte de la póliza, si hay un mal hacer doloso, si se encuentra que es un beneficio o un acto de corrupción esta póliza no es una cobertura, tampoco es un salvo conducto el que los servidores públicos hagan el quehacer administrativo como quieran hacerlo, nos tenemos que apegar con responsabilidad y es únicamente para proteger una diferencia de criterios legales en ese sentido y también maneja la redacción de reclamaciones infundadas, porque mientras se diluye o no se diluye la veracidad y el fondo de alguna reclamación le genera al servidor público ciertas observaciones y gastos personales, eso es lo que se está tratando de evitar. Aunando en lo que comentaban no hay un grupo de abogados, la aseguradora tiene un grupo de abogados que puede elegir libremente el funcionario y también se respeta el derecho del funcionario de que pueda designar a quien decida en su momento y la empresa cubriría los honorarios hasta un tope establecido eso es en cuanto al punto uno y en cuanto al punto dos que mencionaba es actos presentados, la cobertura son actos presentados del 21-veintiuno al 24-veinticuatro, pero sin embargo como habla de responsabilidades, habla de un prescripción de 6-seis años posterior a la realización del acto la cobertura se extiende únicamente para efecto de que se presenten reclamaciones en ese lapso, no quiere decir que lo que se haga después de, el quehacer administrativo de esta administración pero atendiendo la vía de responsabilidades a servidores públicos son 6-seis años.*

**(Síndica Primera Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal)** *Si me permiten quisiera hacer la pregunta ¿Si otros municipios han contratado a este tipo de servicios?*

**(Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Juan Roberto Escobedo Galván)** *Sí, recientemente el Municipio de San Pedro lo hace cada año, nosotros lo estamos haciendo por toda la administración, pero de hecho el 12-doce, 13-trece, 14-catorce de septiembre de este año el Municipio de San Pedro realizó el mismo procedimiento de excepción para la acreditación porque como ya lo manifestamos en el dictamen se acredita esta aseguradora es la única que actualmente en su portafolio tiene esa cobertura.*





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

(Síndica Primera Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal) *¿En San Pedro lo hacen por año?*

(Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Juan Roberto Escobedo Galván) *Lo hacen por año, aquí lo hicimos la póliza por los tres, por eso se ve un monto elevado a 38-treinta y ocho, pero es ponderado.*

(Regidor del Ayuntamiento Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) *Está abarcando desde el año pasado.*

(Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Juan Roberto Escobedo Galván) *La cobertura sí, el inicio de la vigencia sí es claro, a partir de que se apruebe este dictamen por este comité, pero cubre todo el quehacer administrativo de esta administración.*

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Carlos de la Garza Garza) *Pero si nada más para aclarar el Municipio en si propiamente no está contratando un despacho, está contratando una póliza de cobertura.*

(Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Juan Roberto Escobedo Galván) *Sí es mucho más amplia que un despacho, la defensa legal es una parte como consecuencia únicamente de lo que se llegue a presentar, pero no es únicamente defensoría legal sino es una cobertura mucho más amplia.*

(Regidor del Ayuntamiento Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) *El funcionario tiene libertad de poder escoger la defensa con un tabulador que le indicaría el monto.*

(Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Juan Roberto Escobedo Galván) *Hasta por un monto, según el tabulador o sea tu puedes pagar honorarios, pero yo te voy a cubrir hasta un total.*

(Regidor del Ayuntamiento Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) *Que el tabulador te marque.*

(Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Juan Roberto Escobedo Galván) *Exactamente.*

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración Lic. Carlos de la Garza Garza) *Y sí se hizo una investigación de mercado y efectivamente es la única empresa que ofrece ese tipo de cobertura, te digo porque a mí me consta la última administración de Mauricio me toco estar en el Comité de Adquisiciones y en años anteriores hablan sido cubiertos ese tipo de situaciones, el mercado era mucho más amplio y de repente de un año a otro se cerró el mercado y solamente una empresa era*

9



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

*la que nos proporcionaba este tipo de cobertura, desde entonces tengo entendido que San Pedro sigue contratando por excepción a esa misma empresa.*

**(Presidente Suplente Lic. Eduardo Hernández González)** *¿Alguna otra pregunta o comentario?*

Al no existir más comentarios, el Lic. Eduardo Hernández González dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.XXVI.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil, administrativa, penal, legal y gastos de defensa para servidores públicos.

**Los que estén a favor:**

(5 votos)

- **LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
- **LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Secretario Técnico, Lic. Valentín Arzola Rodríguez)** *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**(Presidente Suplente del Comité, Lic. Eduardo Hernández González)** *Gracias.*

**Aprobado:** por unanimidad.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**(Presidente Suplente del Comité, Lic. Eduardo Hernández González)** Se agradece al C. Juan Roberto Escobedo Galván, Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración; al C. Ayrton Daniel Chamorro Rojas, Enlace Municipal de la Secretaría de Finanzas y Administración; y al C. Uriel Alejandro Vélez Arredondo, por parte del Periódico "El Norte" su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Desahogado lo anterior se continuó con el punto número 06-seis del orden del día, el cual fue: **desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión.**

**(Secretario Técnico, Lic. Valentín Arzola Rodríguez)** Señor Presidente se informa que no hay asuntos generales registrados.

**(Presidente Suplente, Lic. Eduardo Hernández González)** Gracias.

Al no tener asuntos por parte de los integrantes del Comité se dio por desahogado el presente numeral.

Se procedió pasar al numeral 07-siete del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día viernes 30-treinta de septiembre de 2022-dos mil veintidós, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

**AUSENTE CON AVISO PREVIO**

  
LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL  
SÍNDICA PRIMERA

  
MCI. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA  
SÍNDICO SEGUNDO



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

LIC. ADÁN ARIZPE MONTAÑO  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS CARLOS TREVINO BERCHELMANN  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

AUSENTE CON AVISO PREVIO

MTRO. GREGORIO HURTADO LEIJA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉL HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

M.C.P. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVÁN  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

ING. AYRTON DANIEL CHAMORRO ROJAS  
ENLACE MUNICIPAL  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

POR PARTE DEL PERIÓDICO "EL NORTE"

C. URIEL ALEJANDRO VELEZ ARREDONDO